



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 005- GADMLA – ADM-2019-2023

El Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, de acuerdo al artículo 5 de la Ordenanza de Creación, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Lago Agrio, en la parte pertinente señala: Un Concejal o Concejala designada por el Concejo Cantonal, ante el directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Lago Agrio;

Que, en el **Cuarto Punto** del orden del día de la sesión Extraordinaria, del **veintidós de mayo** del dos mil diecinueve, tal como consta en el acta de esta sesión: **Designación de los señores/as Concejales/as, en calidad de delegados/as, ante las siguientes instituciones del cantón Lago Agrio: Cuerpo de Bomberos, Consejo Cantonal de Planificación, EMAPALA, Comisión Técnica de Becas Estudiantiles; y, Designación del Concejal y Concejala para que integre la Comisión Especial, para el evento denominado: Junio- mes de las expresiones culturales, turísticas, deportivas y recreativas “Lago Agrio Emprendedor”;**

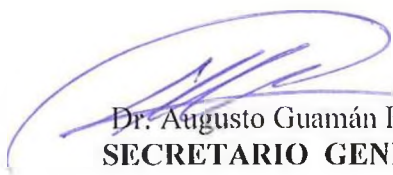
Que, luego del análisis de este punto los señores Concejales, Concejales y el señor Alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones y por **Unanimidad**,

RESUELVEN:

Designar al señor Concejal Aybar Aponte, como representante de este cuerpo colegiado, ante el directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Lago Agrio.-----

- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja mayo 22, 2019


Dr. Augusto Guamán Rivera
SECRETARIO GENERAL

